



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACIÓN - LPU 63/2022 - EX-2022-00165851- -CVSA-DC#CVSA

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 63/2022

EXPEDIENTE ELCTRÓNICO: EX-2022-00165851-CVSA-DC#CVSA

OBJETO: “Contratación e implementación de mejoras tecnológicas en las estaciones de control de pesos y dimensiones de Río Tala (sentido ascendente y descendente) y Villa Espil (sentido descendente)”

En el día de la fecha se reúne esta Comisión Evaluadora, a los fines de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 63/2022 que tramita por el Expediente Electrónico EX-2022-00165851-CVSA-DC#CVSA, cuyo objeto es la contratación e implementación de mejoras tecnológicas en las estaciones de control de pesos y dimensiones de Río Tala (sentido ascendente y descendente) y Villa Espil (sentido descendente).

El día 9 de marzo de 2023 a las 12:00 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas (ACTA-2023-00046343-CVSA-DC#CVSA - Orden N° 55) del mencionado procedimiento de selección, conforme lo establecido en la convocatoria realizada a tal efecto, del cual surge la presentación de DOS (2) ofertas, a saber:

OFERTA N° 1: **AMERICAN TRAFFIC S.A.** (C.U.I.T. N° 30-70095531-8) por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 22/100 CENTAVOS (USD 2.956.310,22.-) más I.V.A.

OFERTA N° 2: **BOLDT S.A.** (C.U.I.T. N° 30-50017915-1) por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (USD 3.109.944.-) más I.V.A.

I.-

Mediante el Informe N° IF-2023-00049054-CVSA-SCA#CVSA (Orden N° 62) la Subgerencia de Compras y Adquisiciones informó que el Acta de Apertura de Ofertas ha sido publicada en la página web de CORREDORES VIALES S.A (IF-2023-00046345-CVSA-DC#CVSA – Orden N° 56).

Asimismo, señaló que el Departamento de Compras verificó que los oferentes se encuentran inscriptos ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), que no poseen sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) y elaboró el cuadro comparativo de ofertas, de acuerdo con las constancias incorporadas en los números de orden 59, 60 y 61.

II.-

A través del Memorándum N° ME-2023-00063844-CVSA-DCI#CVSA (Orden N° 64) esta Comisión Evaluadora solicitó intimar a ambos oferentes a la presentación de documentación faltante de carácter subsanable, lo cual fue formalizado por el Departamento de Compras, conforme surge del Informe N° IF-2023-00064265-CVSA-DC#CVSA (Orden N° 66).

En el plazo establecido a tales fines, todos los proveedores dieron respuesta a lo solicitado, conforme se desprende de la documentación incorporada como Informes Gráficos Nros. IF-2023-00066319-CVSA-DC#CVSA y IF-2023-00069536-CVSA-DC#CVSA (Orden Nros. 67 y 71).

Por el Informe N° IF-2023-00086326-CVSA-SPEE#CVSA (Orden 74), la Subgerencia de Planificación Estratégica de Explotación realizó el análisis técnico de las ofertas y se expidió acerca de la razonabilidad económica de las mismas.

En ese sentido, manifestó que la oferta de **AMERICAN TRAFFIC S.A.** cumple con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resulta económicamente conveniente. Al respecto, entendió aceptable el desvío del QUINCE POR CIENTO (15%) del precio total cotizado al mes de marzo del año en curso por encima del presupuesto oficial cuyo mes base es octubre de 2022, teniendo en cuenta las condiciones macroeconómicas actuales de alta inflación en pesos y en dólares, alta brecha cambiaria, suba de tasas de interés y cambios en la normativa de importaciones, lo cual altera los precios del mercado de todo tipo de producto tecnológico. Destacó también, que se han incrementado valores internacionales de transportes, hierro y chapa, necesarios para el montaje y traslado de equipamientos y estructuras que requiere la contratación de referencia.

Sin perjuicio de ello, la mencionada Subgerencia sugirió a la Comisión Evaluadora evaluar la conveniencia de solicitar una mejora de los precios cotizados, previa emisión del Dictamen de Evaluación, en los términos establecidos por el artículo 30 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de CVSA.

Con la relación a la propuesta de la firma **BOLDT S.A.** expresó que la oferta no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego, ya que no se encuentran debidamente acreditados los antecedentes y la antigüedad en el rubro, e indicó que los precios cotizados no resultan convenientes, teniendo en consideración que la oferta cotizada se encuentra un VEINTIÚN POR CIENTO (21%) en dólares por encima del presupuesto oficial.

Por su parte, la Dirección de Contabilidad e Impuestos, mediante el Informe N° IF-2023-00087505-CVSA-DCI#CVSA (Orden 76), verificó que ambos oferentes cumplen con todos los requisitos económicos-financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y con las obligaciones tributarias y previsionales, según los establecido en la Resolución General N° 4164/17 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, conforme surge del Informe Gráfico N° IF-2023-00087453-CVSA-DCI#CVSA (Orden 75).

III.-

En función de lo manifestado en los puntos precedentes, esta Comisión procedió a analizar los aspectos formales de la única oferta admisible correspondientes a la firma **AMERICAN TRAFFIC S.A.**, quien presentó la garantía de mantenimiento de oferta, todas las declaraciones juradas requeridas en el Pliego que rige la licitación, los certificados negativos de deuda alimentaria correspondientes, acreditó encontrarse inscriptas en un rubro afín a la presente contratación y adjuntó la documentación legal que acredita las facultades del firmante de la oferta. Asimismo, se ha verificado que las empresas no registran sanciones en el REPSAL ni deudas tributarias y previsionales, según los establecido en la Resolución General N° 4164/17 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

Seguidamente, por el Memorándum N° ME-2023-00087783-CVSA-DCI#CVSA (Orden N° 77), esta Comisión solicitó requerir una mejora de precios a la firma **AMERICAN TRAFFIC S.A.**, en los términos previstos en el artículo 30 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de CVSA.

Consecuentemente, el Departamento de Compras remitió la invitación correspondiente, estableciendo fecha y hora límite para la presentación de una nueva cotización en sobre cerrado y su posterior apertura, conforme surge del Informe Gráfico N° IF-2023-00087953-CVSA-DC#CVSA obrante en el Orden N° 79.

En la fecha establecida a tales fines, se procedió con la apertura del sobre y la confección del acta correspondiente (ACTA-2023-00091357-CVSA-DC#CVSA - Orden N°80), del cual surge que la firma **AMERICAN TRAFFIC S.A.** presentó una nueva cotización por el monto total de DÓLARES DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y

NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (USD 2.899.618.-) lo que supone una mejora del UNO COMA NOVENTA Y DOS POR CIENTO (1,92%) respecto al monto original de la oferta.

IV.-

A partir de las consideraciones expuestas en el presente dictamen, esta Comisión Evaluadora recomienda:

1.- Desestimar la oferta presentada por la firma **BOLDT S.A.** (C.U.I.T. N° 30-50017915-1) por no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de acuerdo con lo detallado en el acápite II del presente dictamen de evaluación.

2.- Preadjudicar a la firma **AMERICAN TRAFFIC S.A.** (C.U.I.T. N° 30-70095531-8) los Renglones Nros. 1, 2 y 3 de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 63/2022, por la suma total de DÓLARES DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (USD 2.899.618.-) más Impuesto al Valor Agregado Incluido (IVA) por oferta conveniente.